

## AGUADA DE PASAJEROS, CIENFUEGOS. CUBA

15 DE MARZO DEL 2017

A la máxima instancia de la unidad policial municipal del Ministerio del Interior (MININT) en Colón, Matanzas, con copia a la fiscalía municipal, y a otras instancias nacionales.

**Refiere la presente:** *Juan Alberto De la Nuez Ramírez.*

Atendiendo las irregularidades policiales de los uniformados del MININT en el poblado de Colón, Matanzas, contra el que refiere esta reclamación. Impugno la multa injusta y mal ejecutada en los términos legales hacia mi persona; basado en mi justo derecho ciudadano en las arbitrariedades siguientes:

1. El pasado martes 7 de marzo en horas tempranas de la mañana transitábamos por las calles de Colón, siendo interceptados por un auto policial. Los uniformados no solicitan la identificación y sin dar motivo alguno me arrestan junto a dos personas más. Al preguntársele los motivos dijeron que ellos no tienen que dar explicación.  
Esta es una violación de la conducta policial al estar todos los ciudadanos de Cuba en el derecho de conocer porque son detenidos por la policía.  
Las leyes de la República de Cuba protegen a los ciudadanos de los abusos, atropellos y arbitrariedades policiales, por lo que no queda justificado los arrestos arbitrarios.
2. En la unidad policial detenido reclamé el derecho que me atañe como ciudadano a exigir a los uniformados el por qué del arresto, el cacheo y de las cosas personales ocupadas.  
La respuesta a este abuso policial desproporcionado y sin motivo fue están detenidos y ya.  
Al pedirle el derecho de que nos atendieran un oficial de mayor nivel policial se nos dijo, no hay que dar explicación están detenidos y entreguen todas las pertenencias.
3. Viendo violentado todos los derechos reconocido por las leyes de la República de Cuba contra sus ciudadanos, se le dio a conocer a los policías presentes, que como derecho y justo reclamamos si somos detenidos de manera arbitraria violándose todas las garantías ciudadanas, en justo reclamo de los derechos humanos reconocido nacional e internacionalmente por el Estado, nos quedaba solo el derecho de ejercer una protesta justa y pacífica al ver desnudada nuestra libertad, por lo que decidíamos plantarnos en huelga de hambre, sed y sin ropa (solo con ropa interior) en los calabozos de esa unidad policial.  
De ser una violación lo que ejecutábamos las autoridades policiales tenían el deber de dárnosla a conocer y además de impedirlo; y no en perjuicio nuestro y en justificación del mal proceder policial desde un inicio a la detención, dejarnos ejecutar la acción que realizábamos; al no ser que los verdaderos violadores de las leyes deseaban justificar la arbitrariedad y encausarnos sin motivos.
4. En ningún momento hasta la fecha en que hacemos esta reclamación no se nos ha dado a conocer porque fuimos detenidos, despojados de mis pertenencias y encarcelado por más de 24 horas.
5. Consciente de que la policía está para hacer cumplir las leyes a los ciudadanos; como individuo me corresponde el derecho de exigirles a quienes resguardan el orden público el cumplimiento estricto de la legalidad ciudadana y policial, para que los abusos policiales y de poder del más fuerte no se convierta en injusticia en favor de quienes se cobijan en un uniforme que da autoridad, contra individuos que solo exigen respeto y cumplimiento de la legalidad.
6. Es inconcebible e inconstitucional burlarse de las leyes o violentarlas, más si quienes lo realizan son los que deben hacerlas cumplir, es ilógico e irónico, que un supuesto delito implantado arbitrariamente “Degradación Sexual” (Escándalo Público) que en el Código Penal vigente de la República de Cuba está concebido con multa de cien a trescientos pesos de cuota de a uno, se le impongan a quienes por derecho ejercieron el deber de exigir justicia ese artículo 303 inciso B con la suma de 1000.00 (mil pesos), al no ser que se busque un motivo para encarcelar a quienes no han cometido delito alguno, con el solo fin de justificar la injusticia.
7. Soy respetuoso de las leyes pero no de las injusticias, no hay derecho de sancionar a quien se le despoja de sus derechos, y menos si quienes violentaron son los responsable de resguardar lo que en Cuba se le llama un Estado de Derecho.
8. Considero que un estado de derecho es donde se respetan las leyes con cumplimientos de deberes e igualdades para todos, en protección de la integridad ciudadana.

